

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****QUIÑONERÍA**

Aprobado inicialmente en sesión del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 5 de abril de 2022, los Presupuestos Generales, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para los ejercicios económicos 2021 y 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público los expedientes y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://quioneria.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Quiñonería, 5 de abril de 2022.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez.

719

BOPSO-46-20042022